



ANUNCIO DE LA PROPUESTA DEL ÓRGANO INSTRUCTOR TRAS LA DETECCIÓN DE UN ERROR EN LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, DICTADA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES A FAVOR DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA COBERTURA DE GASTOS DERIVADOS DE SU ACTIVIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN LA ISLA DE TENERIFE (2020-2021).

Por el órgano que instruye el procedimiento relativo a la resolución de la Convocatoria de “Subvenciones a favor de entidades del Tercer Sector de Acción Social para la cobertura de gastos derivados de su actividad de asistencia social a colectivos vulnerables en la isla de Tenerife (2020-2021)”, se ha formulado la siguiente **PROPUESTA**, tras la detección de un **error en la propuesta de resolución provisional**, publicada el día 20 de noviembre de 2020 en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de esta Corporación Insular:

*“Visto el expediente relativo a la **Convocatoria de Subvenciones a favor de entidades del Tercer Sector de Acción Social para la cobertura de gastos derivados de su actividad de asistencia social a colectivos vulnerables en la isla de Tenerife (2020-2021)**, aprobada por el Consejo de Gobierno Insular, mediante Acuerdo de fecha 16 de junio de 2020.*

*Visto que, durante la instrucción del citado expediente, se emite por este órgano **propuesta de resolución provisional** relativa a la citada Convocatoria, publicándose la misma, en el tablón de anuncios de esta Corporación insular, con fecha 20 de noviembre de 2020.*

*Visto que, en la citada propuesta de resolución provisional se detecta error al proponer como entidad beneficiaria de la subvención a la **Asociación Prodesarrollo de la Infancia Perenquén**, con NIF nº G38569059, ya que según la documentación que obra en el expediente, la citada Asociación presenta la solicitud de subvención el día 8 de agosto de 2020, habiendo finalizado el plazo para la presentación de la misma el día 7 de agosto de 2020.*

En virtud de lo anterior, por parte de este órgano instructor se propone:

- 1) **Excluir** de la citada Convocatoria a la **Asociación Prodesarrollo de la Infancia Perenquén**, con NIF nº G38569059, al haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido para ello.
- 2) **Aplicar** nuevamente la fórmula indicada en la base 6 de las que rigen la citada subvención, conforme a la valoración ya efectuada por la Comisión de Valoración a través del Acta-Informe de fecha 20 de noviembre de 2020, cuyo resultado quedará

Código Seguro De Verificación	pEeOMUie5DX2ipKJCVuMCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julieta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	02/12/2020 10:42:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pEeOMUie5DX2ipKJCVuMCw==		





plasmado en la propuesta de resolución definitiva que se adopte por parte de este órgano instructor”.

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2020.

La Jefa de Servicio Administrativo,
Julieta Cullen Sáez
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	pEeOMUie5DX2ipKJCVuMCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julieta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	02/12/2020 10:42:36	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pEeOMUie5DX2ipKJCVuMCw==			